



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1788.

Helsingor 15 de Noviembre.

Escriben de Copenhague hallarse en el peor estado , en quanto á las tripulaciones , los buques de guerra Dinamarqueses que cruzaron algunas semanas á la altura del puerto Sueco de Carlsrona. Solo en el denominado Príncipe-heredero-Federico se contaban al tiempo de su regreso 53 marineros muertos , y 240 enfermos.

El Contra Almirante Steffens , los Capitanes Bille y Knudsen , y el Auditor general , se han embarcado allí en la fragata Pomerania para Noruega , encargados de exâminar rigurosamente las circunstancias ocurridas en la toma de los transportes de víveres , apresados por el Capitan Sueco Ruthensparre poco despues que salieron del puerto.

Varsovia 19 de Noviembre.

Asolicitud del Príncipe Czartorinski , Nuncio de Volhynia , se leyó en la 19.^a sesion de la Dieta un oficio dirigido al Embaxador de Rusia , pidiendo se alejasen de nuestros dominios las tropas Rusas , el qual decia así.

„Por órden de S. M. y de la ilustre República tienen los infrascriptos la honra de entregar al Conde de Stackelberg la presente Nota , y de suplicar á su augusta Soberana se sirva dar una prueba mas del interes que siempre ha tomado en el bien de este pais , mandando lo evacuen sus tropas. Se atreve á confiar la República que aprobará S. M. I. con su acostumbrada bondad los principios que adoptan los Estados juntos en Confederacion ; que considerará que un Ejército tan crecido no puede ménos de ser gravoso por bien disciplinado que esté ; y que por otra parte su permanencia en territorio de Polonia podria servir de pretexto á la Puerta Otomana para introducir tambien tropas y establecer el teatro de la guerra en él , á lo qual se seguiria la ruina del pais. La magnanimidad y humanidad de S. M. la Emperatriz , patentes á toda Europa , no dexan duda de que se aprovechará con gusto de esta ocasion para manifestar á la Nacion Polaca que los que recurren á su justicia deben esperar siempre un éxito favorable ; y puede S. M. I. creer al mismo tiempo que mediante esto se grangeará un derecho incontestable al agradecimiento de toda la Nacion Polaca &c.“

Tratóse en seguida de la respuesta á la Nota presentada anteriormente-

mente á la Dieta por el Embaxador de la misma Soberana. Mr. Szembeck, Obispo de Plock, aconsejó se hiciese en los términos mas atentos; propuso enviar Embaxadores á Petersburgo, y que se comunicase á los Ministros extranjeros residentes aquí el papel de oficio del mencionado Embaxador, con la respuesta. Mr. Czacki, Nuncio de Czernichow, sostuvo que la Nota de Mr. Stackelberg estaba concebida en términos poco medidos que podian ofender á la Nación: que la garantía mencionada en ella consistia en una defensa de las prerogativas y de las fronteras de la República contra qualquiera Potencia que intentase alterarlas ó limitarlas; pero que no podia impedirse á la República hacer en su Constitucion interior las mudanzas que juzgase necesarias, pues en tal caso no seria la Corte de Rusia su garante sino su dueño. Finalmente expresó que la misma Potencia que habia quedado por fiadora de la defensa de nuestras fronteras, habia obrado de un modo enteramente opuesto á su misma garantía, así en la particion de Polonia, como quando fuéron presos nuestros Senadores, Ministros y Nuncios. Concluido este discurso leyó el Secretario la respuesta á dicho Embaxador; y es como sigue.

„ Por orden expresa del Rey y de los Estados Confederados en la Dieta actual, los infrascriptos tienen la honra de entregar al Embaxador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. la Emperatriz de todas las Rusias, la respuesta á su Nota del dia 5 del corriente leida en la Dieta del 6. Su contenido parece reducirse á tres diferentes puntos: „ 1.º El „ cargo de infraccion á la Constitucion del año de 1776: 2.º El presu- „ puesto de varios proyectos encaminados á trastornar enteramente el „ Gobierno de la República. 3.º Una declaracion expresa de oponerse á „ la menor mudanza en la Constitucion.“ Cada uno de estos puntos ha merecido la atencion de la Dieta, y exige contexto. En quanto al primero: si el cargo de una infraccion hecha por los Estados de la República en la Constitucion del año de 1776 (que nada tiene que ver con el acto de garantia de 1775) se funda en la resolucion de restablecer la Junta militar, deben hacer presente los Estados que la Dieta, independiente en su soberanía como qualquiera otro poder legislativo, quando hace leyes nuevas y restablece ó abroga las antiguas, no puede hallarse jamas en el caso de infraccion. La expresion de *infraccion á las leyes nacionales* no puede aplicarse á la Dieta, la qual por su naturaleza es superior á las mismas leyes, y solo debe emplearse respecto á aquellos que la están subordinados y que se atreven á faltar á su obediencia. En orden al 2.º artículo: la inquietud que se manifiesta figurándose un trastorno total en el Gobierno de la República, supone proyectos dirigidos á este fin, y ventilados en la Dieta. Nada puede desvanecer tanto esta inquietud como la seguridad de que un proyecto no puede mirarse efectivamente como tal si no se ha leido y examinado en las sesiones de la Junta de los Estados; y en ellos no se ha presentado ninguno de esta naturaleza, y baxo esta forma. Si nace aquella inquietud de la opinion general de la Nacion sobre una Dieta permanente, la esen-

cia

cia del Gobierno de Polonia , que es libre , independiente , y consiste en la union de los tres órdenes , quita á esta opinion todo cargo de un trastorno total del Gobierno , atendido á que solo seria objeto de innovacion el espacio de tiempo señalado para la celebracion de las Dietas. Por lo que toca al artículo 3.^o : si llegasen á ser forzosas para el bien del Gobierno algunas mudanzas en la Constitucion del año de 1776 , los Estados que siempre tienen la mas alta idea de la magnanimidad y de las intenciones amistosas de la Emperatriz , están persuadidos desde luego que aquella Soberana miraria con mayor gusto la existencia mas perfecta de la República ; y en esta inteligencia , el medio mas seguro de lograr este fin serán las negociaciones de S. M. I. y de las Cortes vecinas. Las expresiones inesperadas de la Nota de su Embaxador , han sido muy sensibles á la Nación , cuyos deseos desechan de sí la idea de que piense S. M. I. renunciar algun dia á la amistad que la profesa ; y esto , si llegase á acontecer , causaria una afliccion general en la República. Firmado. = Malachowski. = Sapiha.“

En esta sesion y en la anterior se propusieron y adoptaron con mas ó ménos unanimidad varios artículos sobre la formacion de la nueva Junta de Guerra.

Copenhague 22 de Noviembre.

Segun las últimas noticias de Finlandia se hallaba la esquadra Sueca libre de las asechanzas de las fuerzas navales Rusas , pero estaba cerrada por los yelos en el puerto de Helsingfors ; de suerte que se rezela haya de pasar allí el invierno con poca comodidad por la escasez de abastos.

Viena 22 de Noviembre.

Ha nombrado el Emperador Caballero Gran Cruz del Orden militar de Maria Teresa al Archiduque Francisco. En el Capítulo de la misma Orden que tuvo S. M. en Semlin el dia 15 , dió la Cruz pequeña á 9 Oficiales que merecieron este premio por sus servicios en la campaña de este año.

En Peterwaradin se espera la llegada de muchos barcos con municiones y víveres.

Se forman en las inmediaciones de Semlin al pié de 60 fortines de madera capaces de contener 70 hombres cada uno.

En suplemento extraordinario á la Gazeta de hoy se ha publicado el siguiente artículo de Semlin á 12 de Noviembre.

„El Conde de Harrach se aprovechó el 6 del corriente de una ocasion oportuna para enviar 2 embarcaciones con 280 hombres á territorio enemigo hasta Gradistia , desde donde conduxéron 200 bueyes, 100 carneros , 43 caballos y gran cantidad de sal. La parte de este botin que pertenecia á vasallos Austriacos , se les ha devuelto ; el resto se vendió al mayor postor , distribuyéndose el producto entre las tropas. Tambien fué conducido en rehenes el Kan de Gradistia , quien se ha obligado á declarar y enviar á nuestro campo los efectos tomados por los Turcos en el Bannato , y que actualmente se hallan en aquel pueblo. Todas nuestras espías contextan en que los Turcos están muy des-

unidos entre sí; que padecen mucha falta de víveres, y que roban en sus propias aldeas. La guarnicion de Orsowa no puede ménos de hallarse muy debilitada.“

Berlin 23 de Noviembre.

Refieren algunas cartas de Polonia que el Príncipe de Radzivil ha ofrecido dar un cuerpo de 1600 hombres con sus equipages, y mantenerlos 3 meses; como tambien 30 cañones de hierro, y un contingente anual para subvenir á los gastos del Ejército. Añaden haber ofrecido tambien el Gran Ducado de Lithuania un don gratuito de 600⁰ florines, ademas de sus contribuciones ordinarias.

Los sueldos de los individuos de la Plana mayor del Ejército Polaco formarán una suma de 289⁰ florines de Polonia. Las 6 brigadas de caballería nacional costarán 3,588,480 florines, los 8 pulkes de caballería ligera 3,333,930, otros tantos de Cosacos 3,034,880, dos brigadas de artillería un millon, 2 de Guardias de infantería 757,248; 30 Regimientos de infantería de campaña y de guarnicion 11,352,720, y las tropas del Gran Ducado de Lithuania tendrán de coste anual 11,708,824: en todo 35,074,072 florines por el Ejército de Polonia, compuesto de 101,415 hombres.

Hamburgo 29 de Noviembre.

Avisan de Ucrania que el jóven Príncipe de Jablonowsky ha abrazado la religion de los Griegos Cismáticos, y se ha puesto al frente de muchos centenares de Cosacos Haidamaks, dando causa á temer se renueven las crueldades y horrores cometidos 15 años hace quando un tal Goula, acaudillando grandes tropas de los mismos Cosacos, derramó mucha sangre de Católicos y Judíos.

Segun noticias del Danubio ha juntado el Gran Visir cerca de Nissa la mayor parte de las tropas Otomanas, que estuviéron en el Bannato. Parece se propone observar desde allí las maniobras de los Rusos por el lado de Valaquia.

El Emperador ha salido de Semlin con una comitiva muy corta, dexando en el quartel general la mayor parte de sus equipages de campaña. Los del Mariscal Lascy están en camino para Viena, á donde llegará dicho General á principios de Diciembre. La mayor parte de los Regimientos marchan hácia la Hungria Superior; y los batallones del cuerpo de reserva, que campaban cerca de Pest, pasarán á acuartelarse en Lintz en Austria. Para defensa del dique ó muelle de Betchania queda un cuerpo de 12⁰ hombres, los quales se repartirán en las aldeas inmediatas, y en los fortines de madera constringidos en los parages mas expuestos. En Semlin invernarán 6⁰ hombres. Todos los Cirujanos del Ejército tienen órdenes rigurosas de no ausentarse, baxo pretexto alguno durante el invierno de sus respectivos Regimientos, batallones ó compañías.

Continuacion de las noticias de Londres del 28 de Noviembre.

El Conde de Lusy y el nuevo Embaxador de Prusia pasaron ayer á Windsor, y tuvieron una conferencia con el Príncipe de Gales, á la qual

qual diéron motivo varios pliegos recibidos de Berlin.

El último correo que se despachó al Continente lleva cartas del mismo Príncipe para las Cortes de Holanda, Prusia y Dinamarca. Anteriormente envió otras á los Príncipes sus hermanos, que están en Alemania.

La comision del Consejo privado encargada de arreglar el comercio de esclavos, celebra sus juntas los Mártes y los Viérnes para adelantar en su trabajo.

Ha conferido el Almirantazgo al Capitan Knox el mando del navio Centurion de 50 cañones, en el qual debe embarcarse el Contra-Almirante Carlos Douglas, nombrado Comandante en el apostadero de Hallifax. El Crown de 64 se halla ya listo; solo le falta su artillería y municiones, y debe tomarlas en Blackstone. Está destinado como ya se dixo para ir á la India con las fragatas Fénix y Perseverancia de á 36, y la corbeta Fly de 16 cañones.

En la costa de Wigtown, en Galloway, encalló dias hace una ballena de 60 pies de largo.

El Almirante Greigh que acaba de fallecer en Revel, mandando una esquadra de la Emperatriz de Rusia, era natural de Escocia, y habia servido en la Marina Británica, en la qual conservaba el grado de Teniente. Quando su combate con los Suecos se notó aquí como una particularidad, que á la sazón mandase un Escoces la esquadra Rusa: un Irlandes (el Mariscal Lascy) el Ejército del Emperador; y un Ingles la artillería Otomana. Este último, por nombre Campbell, abrazó el Mahometismo años hace, y es Xefe de artilleros y bombarderos en Turquía.

En Filadelfia se ha establecido una fábrica de paños que tienen buen despacho, y no se duda lo tenga mayor en adelante por el esmero con que se dedican los Americanos á perfeccionar el ganado lanar, no ahorrando gastos ni cuidados para adquirir carneros padres y ovejas inglesas.

El mes último falleció en Ferns, en Irlanda, un hombre llamado Kirwan á los 127 años de edad.

Amsterdam 5 de Diciembre.

Una carta de Hamburgo del 25 de Noviembre contiene el párrafo siguiente.

„El Elector de Saxonia salió de Dresde el 2 de este mes á cazar en Zitzeroda, y se restituyó á su Capital el 13 por la noche. En este intermedio se encontró con el Rey de Prusia, que en aquellos dias cazaba tambien en Zinna. El 12 asistió el Monarca á la caza del Elector, y pasáron juntos todo el dia. Con igual ocasion se encontráron el mes último en Cothen S. M. Prusiana y el Duque de Brunswick. — El Baron de Erthal, Coadjutor de Maguncia, volvió el 14 de su viage á varias Cortes de Alemania. Este Prelado que tuvo mucha parte en la formacion de la Liga Germanica, hizo larga mansion en Berlin, y posteriormente en Dresde; despues visitó al Duque de Wurtemberg en Carelsruhe.“

Brusélas 3 de Diciembre.

Por Declaracion Imperial de 17 de Noviembre se suspende hasta nueva providencia la extraccion de centeno por agua y tierra para países extranjeros por los puertos y departamentos de Ambéres, Gante, Brujas, Ostende, Ipres &c.

Versálles 7 de Diciembre.

El Conde de Puysegur prestó el 4 del presente juramento en manos del Rey, en calidad de Secretario de Estado del Despacho de la Guerra.

La Sociedad Real de Medicina tuvo el 30 del mes último la honra de presentar al Rey, la Reyna y Real Familia el tomo 7.^o de sus Memorias correspondientes á los años de 84 y 85; y al mismo tiempo Mr. Denorne, Vice-Presidente de la Sociedad, entregó al Rey como fundador y protector de este útil establecimiento, una moneda de oro que acostumbra ofrecerle el mismo Cuerpo quando le presenta sus Memorias.

Paris 9 de Diciembre.

Avisan de Brest haber llegado allí el día 28 de Octubre los Embaxadores de Tipoo-Saib; fueron saludados con 12 cañonazos, y se alojaron en las casas Consistoriales. Despues de visitar la Academia de Marina, los almacenes &c., y de ver botar al agua el navio nuevo nombrado el Dugay-Trouin, se embarcáron el 11 de Noviembre para la India en la fragata Tétis mandada por Mr. de Macnemara, que salió de aquel puerto el día 14.

Madrid 23 de Diciembre.

En atencion al mérito, servicios y distinguidas circunstancias del Brigadier Príncipe de Maserano, Capitan de la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps, se ha dignado el Rey concederle el grado de Mariscal de Campo de sus Exércitos; y el de Brigadier de Caballería á D. Antonio Barradas, Coronel del Regimiento de Caballería del Príncipe, en consideracion á sus buenos servicios.

El Rey Ntro. Sr., Dios le guarde, para dar á sus vasallos una prueba de su amor en las presentes circunstancias de su exáltacion al Trono, se ha dignado mandar expedir los Reales Decretos siguientes.

„La carestía actual de granos dimanada de la continuacion de años escasos de cosechas, apenas permite, segun los cálculos y experimentos practicados, venderse el pan á los precios actuales en Madrid, donde proporcionalmente es mucho mas cómodo que en otros pueblos, no teniendo el público derecho á que abasto alguno se le subministre á ménos precio de lo que cuesta, con perjuicio de los habitantes expuestos á experimentar una falta por la ruina que causarían las pérdidas en el fondo destinado al intento. Sin embargo por efecto de compasion á mis amados vasallos, particularmente los pobres que se proveen por lo regular del pan de segunda y tercera suerte, que llaman comun y de Villa, ó terciado; y de una prueba de la consideracion que me deben, especialmente en las presentes circunstancias de mi exáltacion al Trono: vengo en que se supla de cuenta de mi Real Hacienda, sin exemplar, el importe de la pérdida que causare la baxa de un quarto en

en el pan de las dos clases expresadas por el término de seis meses, reservándome tomar providencia para lo sucesivo, según lo que prometiére la cosecha futura, debiendo cuidarse muy particularmente no haya el menor fraude en las clases de pan, y que sea de calidad correspondiente, sano, bien cocido, y de buen gusto y olor; y no se extraiga de Madrid, como sucede frecuentemente, siendo á precio mas cómodo que en los pueblos inmediatos. Tendreislo entendido para su cumplimiento en la parte que os toca, pasando copia al Consejo, para que le tenga en las demas propias de su inspeccion. Está señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Diciembre de 1788. = A D. Pedro de Lerena.“

„Para facilitar á mis amados vasallos el alivio que me he propuesto desde mi exáltacion al Trono en quanto sea compatible con el bien general del Estado, siguiendo el exemplo de mi augusto Padre (que está en gloria) he resuelto entre otros medios el perdón de los atrasos que los primeros contribuyentes debieren hasta fin de 1787 por razon de las contribuciones de Alcabalas, Cientos, Millones, servicio ordinario y extraordinario, derecho de fiel medidor y frutos civiles en las Provincias de Castilla, y en Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca por la contribucion equivalente, catastro y talla, reservando ampliar esta gracia en todo ó parte, respecto al año de 1788 si fuese posible, con presencia de la liquidacion de las deudas y cargas á que es responsable su importe en aquellos pueblos que constase haber padecido calamidades, á cuyo efecto me lo hareis presente á su tiempo, con la debida instruccion.

A fin de que esta concesion dirigida á beneficio de los que por accidentes ó causas inculpables no han podido satisfacer la quota de contribuciones no recaiga tambien en los que han dexado de pagar por abuso ó respeto á los empleos, declaro no comprehendidos en ella á los que en el año de que proviniere el atraso hayan sido Alcaldes ó Regidores, y á sus parientes en tercer grado, excepto si resultare que ha consistido en accidentes, caso fortuito ú otras causas, sin culpa, conivencia ú omision de los deudores, sobre que los Intendentes deberán conocer y resolver, oyendo á los Administradores y demas personas imparciales, que estimen necesario en juicio puramente instructivo ó informativo, dándoos cuenta en cada caso como Superintendente general de mi Real Hacienda; y á fin de evitar abuso y arbitrariedad en este punto, hareis formar la instruccion que tengais por conveniente, reservándoos la declaracion de las dudas que ocurriesen.

Con el mismo objeto y fin de aliviar en lo posible á mis vasallos, y en consideracion á la escasez de cosechas, y precio que han tomado los frutos, vengo en suspender por un año desde 1.º de Enero próximo el pago de lo que se adeudare por razon de alcabala en el trigo y cebada, reservándome prorogar la concesion, si las fuerzas del Erario lo permitiesen, con presencia de las cosechas futuras. Tendreislo entendido, y para su cumplimiento dareis las órdenes correspondientes. = Se-

ñalado de la Real mano de S. M.—En Palacio á 18 de Diciembre de 1788.—A D. Pedro de Lerena.“

En la Extraccion de la Real Lotería , executada el Sábado 20 del corriente, salieron los números 49, 32, 77, 34 y 43; y han ganado los jugadores 404,560 rs. vellon.

En la Gazeta próxima se dará la noticia individual del entierro del Sr. Rey D. Cárlos III.

El Mercurio histórico y político de Octubre se hallará en el Despacho de la Gazeta , y en Cádiz en casa de D. Salvador Sanchez.

Los subscriptores á la obra del *Digesto teórico-práctico* que ha escrito Don Bartolomé Rodriguez de Fonseca , del Colegio de Abogados de esta Corte , acudirán á recibir el tomo 9.^o al Despacho de la Real Imprenta , donde se les entregará presentando los recibos de sus subscripciones ; y á los que la quisieren comprar se les darán los tomos que necesiten , juntos ó separados , pagando por cada uno en papel 27 rs. , enquadernados en pergamino 30 , y en pasta 38.

Los subscriptores á la traduccion de la *Iliada de Homero* , hecha del Griego en verso endecasílabo Castellano por D. Ignacio Garcia Malo , acudirán por el tomo 2.^o á las-Librerías de Castillo , frente á S. Felipe ; y de Munita , calle de las Carretas ; donde se hallará tambien de venta junto con el 1.^o El tomo 3.^o y último está ya para salir de la prensa , y se publicará á mediados de Enero próximo.

Sermones del Santísimo Sacramento en la solemne Octava que le consagra todos los años la devocion de la Real Casa de Señoras de Sigena del Hábito de San Juan de Jerusalem , predicados por el P. Fr. Manuel de Espinosa , de la Regular Observancia de S. Francisco , Predicador general del número , y Definidor en la Provincia de Aragon , en los dias de la Octava del año de 1787, desde el dia 7 de Junio, primero de la festividad.—Otro del mismo autor sobre la renovacion de la vida christiana por medio de los ejercicios espirituales de retiro. Se hallarán en la Librería de Correa , frente á S. Felipe ; y en Zaragoza en la de Monge.

El Memorial literario del mes de Octubre , parte 1.^a , se hallará en las Librerías acostumbradas. Contiene varias Reales Cédulas en que se manda que no se permita volver á los pueblos con licencia temporal ó absoluta á los que por sus excesos han sido destinados á las armas ; que por ninguna persona se fixen carteles llamando vendedores de granos á precios fixos ; que solo los hijos de familia son los que pueden pedir el consentimiento á sus padres para contraer matrimonio : patriotismo de D. Juan Antonio de la Fuente , natural de Laredo : carta en defensa de la Botánica y sistema de Lineo : discurso 2.^o leído en la Sociedad de Lugo por Doña Maria Reguera y Mondragon : descripcion de la horrible tempestad que hubo en Campillo de Altobuey : abertura del año literario del Real Colegio de Cirugia de S. Cárlos &c.

Carta teológico-moral en respuesta al tratado que escribió el Dr. D. Joseph de Nafarrondo sobre el contrato trino : su autor D. Antonio Martinez de Aranza , Presbítero.—Tres preceptos para vivir perfectamente : obra traducida del Latin al Italiano por el P. Juan Bautista Melloni , Presbítero de la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de Bolonia. Se hallarán en la Librería de Correa , frente á S. Felipe.